



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

Ref.: Proceso Declarativo Reivindicatorio seguido por **JULIÁN ANTONIO CONTRERAS VANEGAS** contra **OMAIRA HERNÁNDEZ POLO** RAD. 479804089001-2022-00248-00.

INFORME SECRETARIAL: 17/04/2024. Señora Juez informo a usted que, el demandante a través de apoderado judicial, mediante memorial, solicita cambio de dirección para notificación a la demandada. SIRVASE PROVEER.

EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA

Ref.: Proceso Declarativo Reivindicatorio seguido por **JULIÁN ANTONIO CONTRERAS VANEGAS** contra **OMAIRA HERNÁNDEZ POLO** RAD. 479804089001-2022-00248-00.

Dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver la solicitud elevada por el demandante, a través de apoderado judicial, conforme a las siguientes,

CONSIDERACIONES

Solicita la parte demandante a través de apoderado judicial, mediante memorial, se emita orden judicial dentro del presente trámite, a través del cual se disponga el cambio de dirección de la demandada, para el trámite de notificación. Al respecto, indica que, con ocasión al nuevo plan de reorganización del municipio de Zona Bananera, fue modificada la nomenclatura de la residencia de la demandada, siendo actualmente Calle 5 Carrera 7 No. 5 – 75, Sevilla - Zona Bananera, y por ser procedente esta agencia judicial accede ello.

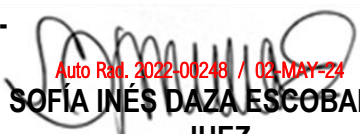
Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a lo solicitado por la parte demandante y, en consecuencia, **SE TENDRÁ** como nueva dirección donde debe ser notificada la demandada **OMAIRA HERNÁNDEZ POLO** en el presente proceso, la ubicada en la Calle 5 Carrera 7 No. 5 – 75 Sevilla – Zona Bananera (Magdalena).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante, a fin que realice el trámite de notificación de la demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. En este acto, hágase la entrega de copia de la demanda y sus anexos a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -


Auto Rad. 2022-00248 / 02-MAY-24
SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telf.- 3176231054-
Calle 6 No. 6 – 90, Barrio Centro - Sevilla
Zona Bananera (Magdalena)

Firmado Por:

Sofia Ines Daza Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 642ebc0193459136f1149f77a39e2bf4fb57f4fbc99f1fca731060f06d1278b4

Documento generado en 02/05/2024 01:07:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>